



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0705-R-2022

Huancayo, 10 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 01-2022-DKTZ-O-FICCHHJ/UNCP del 28 de enero 2022, a través del cual, Diana Katerin Zevallos, servidora contratada, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, solicita corrección de apellido en la resolución N° 0630-R-2021 de contrato administrativo de servicios CAS – del personal a plazo indeterminado.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0630-R-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, se resuelve modificar la Resolución N° 0335-R-2021 de fecha 07 de julio 2021, sobre el Contrato Administrativo de Servicios-CAS del personal, debiendo quedar como sigue:

"1° DISPONER la renovación del Contrato Administrativo de Servicios-CAS del personal, a plazo indeterminado, en cumplimiento a la Ley N° 31131";

Que, en el rubro fuente de financiamiento RO en el ítem 20. Se consignó a la interesada, considerándola TERREL ZEBALLOS DIANA KATERIN, verificado su DNI, se confirma que su apellido paterno es ZEVALLOS, debiéndose rectificar la resolución;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0630-R-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, solo en lo concerniente al resolutive primero ítem 20, debiendo quedar como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RO

N°	N° PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTE FTO
20	351	TERREL ZEVALLOS DIANA KATERIN	Ingeniería de Ciencias Humanas	Oficinista	RO

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0630-R-2021.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR